

EL TRIBUNAL 5to PENAL IGNORO LA PRUEBA DE ADN.

1...- En la acusación del Ministerio Público, la Fiscal Consuelo Deisy Severiche Saravia, en Pruebas Materiales indica. Otrosí. - Pongo en conocimiento de su autoridad que la Prueba Documental No17 y los materiales descritos en el inciso d) NO SERAN ENTREGADAS AUN, ya que las mismas fueron remitidas en primera instancia a la ciudad de Sucre fecha 06/06/2011 específicamente al Instituto Forenses (IDIF) para sus respectivos estudios, pero al NO encontrarse en dicha ciudad los profesionales genetistas se procedió a remitir las muestras, vía cooperación directa a la ciudad de La Paz. Donde se encuentran actualmente y a la espera de que sean devueltas, para ser entregadas al JUZGADO PARA SU INCORPORACION con las demás pruebas ofrecidas, dentro del proceso. SCZ. 29/ de Julio 2011.

En fecha 25 de abril 2011. Llega el Dictamen Pericial de Huella gráfica, estábamos en plena audiencia y llega el mensajero le entrega al Tribunal 5to penal en sobre manila, el resultado de la PRUEBA DE ADN. Solo los 2 jueces abrieron el sobre, comentaron entre ellos, y NO LEYERON EL RESULTADO, MIS ABOGADOS fueron a pedir una copia y NO QUISIERON ENTREGAR LA COPIA, los abogados buscaron y consiguieron la copia del resultado de la PRUEBA DE ADN.

En ningún momento estos Jueces hablan de la Prueba de ADN. En la audiencia siguiente, ni guardan en los archivos dicho resultado.

El Tribunal 5to Dictan la Sentencia 14 donde dice que fue enviada. La prenda de vestir (polera. Y pantalón con mancha hemática a dependencias del Instituto de Investigaciones Forenses. (IDIF) para que se realice el estudio pertinente.

Es el único momento que el Tribunal 5to Penal, habla sobre la prueba de ADN, pero nunca estando en el juicio oral, NO dijo nada.

En dicha Sentencia 14, tampoco dijo NADA que el Juzgado Primero, NO CUMPLIO CON LA DISPOSICION DE LOS 19 OFICIOS, es así como llegamos a juicio oral, sin pruebas.

Ningún Tribunal de Alzada menciona NADA sobre la PRUEBA DE ADN, ni el resultado de las UÑAS. El Forense estando en audiencia pidió el resultado de las Uñas el Tribunal 5to Penal no dijo NADA, tampoco nunca llego esa prueba.

Es de esta forma corrupta como lo sentencian a 30 años sin lugar a indulto.

El resultado de la Prueba de ADN se encuentra en esta pág. EN LA PESTAÑA PRUEBAS OBJETADAS-

Hago notar que, durante estos 15 años de prisión preventiva, nunca se examinó una prueba fundamental ocultada por el Ministerio Publico, la cual revelada jamás como era nada menos que el propio ADN de la ropa y de las UÑAS en la autopsia, no salió piel, ni estaban rotas las uñas en el que constaba que NO EXISTIA ninguna evidencia que me vincule al hecho y que la afirmación de que tenía rasguños y lesiones en el cuello y el cuerpo son completamente falsos pues de haber sido así, necesariamente habrían presentado el ADN de las uñas de la occisa.